

## TEMA 4: MATRIMONIO. CONCEPTUALIZACIÓN, NATURALEZA Y ESENCIA, SUS FINES, FORMACIÓN, COMPROMISO –ENTREGA, AMOR CONYUGAL.

“No es bueno que el hombre esté solo: quiero hacerle una ayuda similar a él.” (Gn 2, 18)

El hombre creado se encuentra desde el primer momento de su existencia frente a Dios casi como a la búsqueda de la propia entidad... a la búsqueda de la definición de sí mismo. [...] el hombre está solo porque es “diferente” del mundo visible, del mundo de los seres vivientes. (Juan Pablo II, 10/10/79)

La “definitiva” creación del hombre consiste en la creación de la unidad de dos seres. Su unidad denota sobre todo la identidad de la naturaleza humana; la dualidad, en cambio, manifiesta lo que, en base a esa identidad, constituye la masculinidad y la femineidad del hombre creado. [...] el significado de la unidad originaria del hombre, a través de la masculinidad y la femineidad, se expresa como superación del confín de la soledad, y al mismo tiempo como afirmación –respecto a ambos seres humanos– de todo lo que en la soledad es constitutivo del “hombre”. (Juan Pablo II, 14/11/79)

El hombre llega a ser imagen de Dios no tanto en el momento de la soledad cuanto en el momento de la comunión. [...] Sobre todo esto, desde el inicio, ha descendido la bendición de la fecundidad, unida a la procreación humana. (Juan Pablo II, 14/11/79)

### **La persona como DON recíproco**

La relación de recíproco don que existía entre [el hombre y la mujer] en el estado de inocencia originaria, se ha transformado (...) en una relación de recíproca apropiación. Si el hombre se relaciona con la mujer considerándola solamente como un objeto del que apropiarse y no como un don, al mismo tiempo se condena a sí mismo a convertirse él también, para ella, en solamente en objeto de apropiación, y no de don. [...] El hombre debería haber sido desde el principio custodio de la reciprocidad del don y de su auténtico equilibrio. (Juan Pablo II, 30/07/80)



La relación mutua en el matrimonio debe darse en esta dinámica de donación recíproca, lo que les permitirá afrontar las situaciones que se les presenten, desarrollarse juntos, construir un proyecto común y, cuando lleguen los hijos, educarlos.

### **¿Qué es el matrimonio?**

“El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanente. A pesar de que la dignidad de esta institución no se trasluzca siempre con la misma claridad (cf GS 47,2), existe en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial.” (CIC No. 1603)

El matrimonio, por tanto, no es efecto de la casualidad ni producto de la evolución de fuerzas naturales inconscientes: fue instituido sabia y providencialmente por Dios creador para cumplir su plan de amor en la humanidad. Mediante la donación personal recíproca, propia y exclusiva, los esposos tienden a la comunión de sus personas, con las que se perfeccionan mutuamente, para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas. (Humanae Vitae, 1968)

### **La naturaleza y los fines del matrimonio**

La alianza matrimonial se funda sobre las estructuras preexistentes y permanentes que establecen la diferencia entre el hombre y la mujer. Es también querida por los esposos como una institución, aunque sea tributaria, en su forma concreta, de diversos cambios históricos y culturales, así como de particularidades personales. (CTI, 1979)

En esencia el matrimonio consiste en la unión o mutuo acuerdo de quienes lo contraen. Siendo así que, desde el punto de vista jurídico, el elemento constitutivo del matrimonio es el consentimiento de los esposos.

La naturaleza del matrimonio tiene una implicación social y resulta absolutamente necesario para el buen funcionamiento de la sociedad. Tanto en un sentido de permanencia, mediante la propagación de la especie humana como para la formación de estas nuevas generaciones.



Hay un doble fin del matrimonio: primario y secundario. El fin primario es la generación y educación de los hijos (cn. 1013, §1) y el fin secundario es la ayuda mutua de los cónyuges, el fomento del amor recíproco y el remedio de la concupiscencia (cn. 1013, §1)

### **Indisolubilidad del matrimonio**

La unión del hombre y de la mujer necesitan un encuadramiento adecuado en el que las relaciones sexuales estén plenamente realizadas, pero de manera que garanticen a un mismo tiempo una unión duradera de las personas. (K. Wojtyla, 1969)

También las perspectivas sociales fundan la indisolubilidad que es requerida por la misma institución. La decisión personal de los cónyuges es asumida, protegida y fortificada por la sociedad, sobre todo por la comunidad eclesial. Están comprometidos ahí el bien de los hijos y el bien común. Es la dimensión jurídico-eclesial del matrimonio.

El amor de los esposos exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que abarca la vida entera de los esposos: "De manera que ya no son dos sino una sola carne" (Mt 19,6; cf Gn 2,24). "Están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total" (FC 19). (CIC No. 1644)

La fidelidad a que están obligados los esposos debe ser protegida por la sociedad.

Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble (cf FC; 83; CIC can 1151-1155). (CIC No. 1649)

### **El amor conyugal**

Es ante todo amor plenamente humano, es decir, sensible y espiritual. Por tanto, no es un simple transporte de instinto y sentimiento, sino también y principalmente un acto del libre albedrío, destinado no sólo a mantenerse, sino también a crecer a través de las



alegrías y las tristezas de la vida cotidiana; para que los esposos se conviertan en un solo corazón y una sola alma, y juntos alcancen su perfección humana. (Humanae Vitae, 1968)

El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Esto es consecuencia del **don de sí mismos** que se hacen mutuamente los esposos. El auténtico amor tiende por sí mismo a ser algo definitivo, no algo pasajero.

Las relaciones conyugales tienen dos características básicas, y es que son “libres” y “estables”. Por lo tanto, la connotación fundamental de la responsabilidad de una relación conyugal nos lleva a la fecundidad.

La fecundidad del amor conyugal se extiende a los frutos de la vida moral, espiritual y sobrenatural que los padres transmiten a sus hijos por medio de la educación. Los padres son los principales y primeros educadores de sus hijos (cf. GE 3). En este sentido, la tarea fundamental del matrimonio y de la familia es estar al servicio de la vida (cf FC 28). (CIC No. 1653)

El matrimonio y el amor conyugal están ordenados, por su propia naturaleza a la procreación y a la educación de la prole. El amor conyugal exige que los esposos conozcan bien su misión de paternidad responsable (Humanae Vitae, 1968)

### **La paternidad responsable**

El gravísimo deber de transmitir la vida humana, del que los esposos son colaboradores libres y responsables de Dios Creador, ha sido siempre para ellos fuente de grandes alegrías, que, sin embargo, a veces van acompañadas de muchas dificultades y angustias. (Humanae Vitae, 1968)

La paternidad-maternidad responsable, entendida integralmente, es un componente importante de la entera espiritualidad conyugal y familiar.

El ejercicio responsable de la paternidad implica, por tanto, que los esposos reconozcan sus deberes para con Dios, con ellos mismos, con la familia y con la sociedad, en una justa jerarquía de valores.

La paternidad responsable significa conocimiento y respeto de las funciones de los procesos biológicos; significa el dominio necesario que la razón y la voluntad deben



ejercer sobre con las tendencias del instinto y las pasiones; En relación a las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, se ejerce la paternidad responsable, tanto con la deliberada y generosa decisión de formar una familia numerosa, como con la decisión, tomada por motivos graves y en cumplimiento de la ley moral, de evitar temporal o incluso indefinidamente un nuevo nacimiento. (Humanae Vitae, 1968)

Así como en las relaciones Padre-Hijo a lo largo de la vida de este último, atendiendo y respetando y considerando en cada etapa los momentos y requerimientos para el desarrollo integral de ambos, para obtener Hijos Obedientes y Padres Responsables.

Estas relaciones deben estar presentes en actividades diarias para fomentar las elecciones diarias y si no se ha actuado así, se debe reconsiderar las actividades cotidianas para que estén fundamentadas en valores y se fortalezcan.

Las actividades cotidianas en el tiempo libre son el reflejo de la responsabilidad y aquella actividad a la que dediquemos mayor tiempo tendrán siempre un lado positivo y uno negativo, por eso es fundamental el elegir las actividades a realizar en el tiempo libre a manera que la consecuencia de esta actividad sea siempre positiva.

### **El matrimonio como sacramento**

"La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados" (CIC can. 1055, §1) (CIC No. 1601)

Los esposos atestiguan en el corazón de la Iglesia que se comprometen en la vida conyugal, esperando de Cristo la fuerza para cumplir con esta forma de amor, que sin él estaría en peligro. De este modo, el misterio de Cristo como Esposo de la Iglesia se irradia y puede irradiarse a las parejas que le están consagradas.

El carácter cristiano y eclesial de la unión y de la mutua donación de los esposos puede, en efecto, ser expresado de diferentes maneras, bajo el influjo del bautismo que recibieron y por la presencia de testigos, entre los cuales el «sacerdote competente» juega un papel eminente.



La entrada en el matrimonio cristiano no se podría realizar por el solo reconocimiento de un derecho puramente «natural» relativo al matrimonio, sea cual fuere el valor religioso que se reconozca a este derecho o que él tenga en realidad. Ningún derecho natural podría definir por sí solo el contenido de un sacramento cristiano. Si se pretendiese esto en el caso del matrimonio, se falsearía el significado de un sacramento que tiene como fin consagrar a Cristo el amor de los esposos bautizados, para que Cristo despliegue los efectos transformantes de su propio misterio.

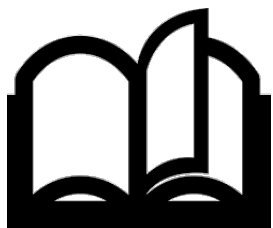
### **Formación matrimonial**

Hay que inculcar especialmente a los futuros esposos una conciencia viva de todas sus responsabilidades de cónyuges y de padres. Es importante presentar en forma cada vez mas eficaz el sentido auténtico del matrimonio sacramental como una alianza realizada «en el Señor» (1 Cor 7, 39). De este modo, los cristianos se encontrarán mejor preparados para adherir al mandamiento del Señor y para dar testimonio de la unión de Cristo con la Iglesia. Y esto redundará, por lo demás, en mayor bien para los esposos, para los hijos y para la misma sociedad.

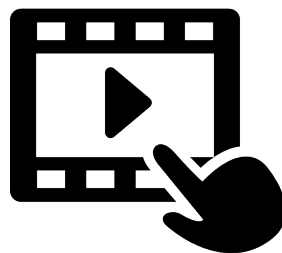
## Bibliografía

- Manual Talleres de educación para padres al *servicio* de una nueva sociedad, CEM, UNPF, UPAEP, USEM. Capítulos 2, 3 y 4
- UPOPAFAS, material de impartición. UNPF
- Melendo, Tomás. *Diez principios y una clave para educar correctamente* Columbia, SC, Edufamilia 1ª Edición. 2020
- Juan Pablo II. *Hombre y mujer los creó. Catequesis sobre el amor humano*. Ediciones Cristiandad. Madrid 2017
- Cardenal Karol Wojtyla, *Amor y responsabilidad*, Ed. Razón y Fe SA, Madrid 1969
- SS Paulo VI Encíclica *Humanae Vitae*

## Material de consulta



1. Melendo, Tomás. *Paradojas de la felicidad... también en el matrimonio correctamente* Columbia, SC, Edufamilia 1ª Edición. 2020 p. 21
2. Royo Marin, Antonio O.P. *Teología moral para seglares II*. España, Biblioteca de Autores Católicos, 3ª Edición 1965
3. Karol Wojtyła. *Amor y responsabilidad* Editorial Razon y Fe S.A., Madrid 1969
4. Nuñez David, *La doctrina de la Humanae Vitae es definitiva*, Editorial Jus México 1969
5. Carta Encíclica Casti Connubii de su santidad Pío XI sobre el matrimonio cristiano  
[https://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-xi\\_enc\\_19301231\\_casti-connubii.html](https://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19301231_casti-connubii.html)
6. Carta encíclica Humanae Vitae de su santidad Paulo VI  
[https://www.vatican.va/content/paul-vi/it/encyclicals/documents/hf\\_p-vi\\_enc\\_25071968\\_humanae-vitae.html](https://www.vatican.va/content/paul-vi/it/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html)
7. Comisión Teológica Internacional Doctrina Católica sobre el Matrimonio  
[https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/cti\\_documents/rc\\_cti\\_1977\\_sacramento-matrimonio\\_sp.html#Texto\\_de\\_las\\_treinta\\_tesis](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_1977_sacramento-matrimonio_sp.html#Texto_de_las_treinta_tesis)



1. Acompañar al matrimonio en comunidad  
<https://www.youtube.com/watch?v=kuUn5GXfICw>
2. Matrimonios en comunidad  
[@MatrimoniosComunidad](#) (Facebook)